## CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN
## Modalidad Mínima Cuantía

**MUNICIPIO DE ZARZAL**

FECHA: 26/03/2026

| | |
|---|---|
| BASE LEGAL: | En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la secretaria general del municipio de Zarzal, procede a dejar constancia de los estudios previos para adelantar un proceso de selección en modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, en los siguientes términos: |

**INFORMACIÓN GENERAL**

| | |
|---|---|
| El proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSIÓN): | SI X NO___ NO APLICA___ |
| Los bienes, obras o servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA): | SI X NO___ |
| EL PROYECTO CUENTA CON AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS (SI ES DEL CASO): | CUAL:<br>EXPEDIDO POR:<br>NO APLICA ____ |

**CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**
**(ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)**

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, el Municipio de Zarzal – Valle, solicitó cotizaciones para determinar el valor de los bienes en el mercado. Verificando los precios de los contratos realizados a través del municipio de Zarzal en años anteriores. Así mismo la suma fue determinada de manera global teniendo en cuenta el plazo del contrato, el objeto a contratar, impuestos y deducciones aplicables al tipo de contrato, además de la consulta de precios de mercado y verificación del valor histórico de suma de contratos similares.

**Contrataciones Anteriores:**

En vigencias anteriores, el municipio cuenta con experiencia en contrataciones similares:

| No. CONTRATO | OBJETO | VALOR |
|---|---|---|
| MC/011/2021 | SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO A PRECIO UNITARIO, PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS OFICIALES, ACTOS PROTOCOLARIOS Y ACTOS TENDIENTES A FORTALECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y LOS QUE SE OCASIONEN EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES | $37.230.000 |
| MZ-MC018 DE 2025 | SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, AL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 *"ZARZAL, SIEMPRE PRESENTE"*, A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA. | $39.858.000 |

Igualmente se realizó consulta en el SECOP sobre procesos similares, encontrándose:

| Año | No. Proceso | Objeto | Valor |
|---|---|---|---|
| 2025 | MED-MC 089 | EJECUTAR ESTRATEGIAS PARA EL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE EL DOVIO, VALLE DEL CAUCA | $ 14.900.000,00 |
| 2026 | MT-MC 004 DE 2026 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN | $44.800.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | CIUDADANA Y REUNIONES QUE DESARROLLARÁ DURANTE LA VIGENCIA 2026 LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TRUJILLO – VALLE DEL CAUCA | |

.

## DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Zarzal, en su Plan de Desarrollo Siempre Presente 2024 - 2027 tiene contemplado en el sector “Gobierno Territorial”, el programa “Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos” y el programa “Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial”; meta “Personas asistidas técnicamente para el ejercicio del control social, rendición de cuentas y participación ciudadana”, y meta “Espacios de integración de oferta pública generados”, respectivamente. Igualmente, en su Plan Anual de Adquisiciones del 8 de enero de 2026 según Resolución No 100.03.05.002 de 2026, se tiene programado ejecutar:

| Códigos UNSPC | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 80141607 | Gestión de eventos |
| 80141902 | Apoyo logístico para Reuniones y eventos |

Dado lo anterior, el Municipio dentro de sus obligaciones como ente territorial, pretende:

La rendición de cuentas es una política del Gobierno Nacional, cuyo marco está en el CONPES 3654 de 2010. Es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía. Tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración, sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización. Los mecanismos de rendición de cuentas permiten a los ciudadanos y otros grupos de interés, clientes, proveedores, obtener con mayor facilidad información sobre la gestión de las entidades públicas y sus resultados, generando mayor transparencia, activando el control social, permitiendo a su vez que las administraciones tomen mejores decisiones incrementando la efectividad y legitimidad de su ejercicio.

Objetivos de la Rendición de cuentas:

- Fortalecer el sentido de lo público.
- Recuperar la legitimidad para las instituciones del Estado.
- Facilitar el ejercicio del control social a la gestión pública.
- Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
- Constituir la estrategia en un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos y la ciudadanía, trascendiendo el esquema de que esta es sólo una receptora pasiva de informes de gestión.
- Servir como insumo para ajustar proyectos y planes de acción de manera que responda a las necesidades y demandas de la comunidad.

La Constitución Política de Colombia dispone que, para el desarrollo de la democracia participativa, las autoridades de la administración pública tienen la obligación de responder ante la ciudadanía por las acciones y las decisiones que han adoptado en ejercicio del poder que le ha sido otorgado por los ciudadanos y las ciudadanas. Esta responsabilidad compete a todos los organismos de la administración pública en el orden nacional, a los 32 gobernadores y gobernadoras, al Alcalde Mayor del Distrito Capital y a los 1.101 alcaldes y alcaldesas municipales, quienes deben rendir cuentas sobre su gestión, como una manera de garantizar el derecho a la participación ciudadana a través del control social sobre las decisiones públicas de los gobernantes; para ello, estos gobernantes deben abrirse a la inspección pública y responder por sus actos.

Así, es necesario en el marco de la Política de rendición de cuentas de MIPG, que la entidad desarrolle acciones concretas en el corto y mediano plazo, con el objetivo de que se facilite a la

comunidad conocer los resultados en pro de la garantía de sus derechos, la satisfacción de sus necesidades y la atención a las problemáticas del municipio.

Para la entidad es necesario generar espacios que permitan alcanzar objetivos donde se mantenga una constante y fluida interacción con la ciudadanía de manera transparente y participativa; prestando un servicio de excelencia y facilitando la garantía del ejercicio de los derechos ciudadanos, a través de la entrega efectiva de productos, servicios e información. Es así como Uno de los elementos transversales a las políticas que buscan mejorar la relación entre el Estado y el ciudadano es el proceso de RENDICIÓN DE CUENTAS, que busca facilitar la evaluación y retroalimentación ciudadana sobre la gestión pública.

Es necesario entonces garantizar que la entidad continúe el fortalecimiento su políticas, programas y proyectos a través de su divulgación, de igual forma llevar a feliz término los procesos adelantados en el marco de la estrategia de rendición de cuentas, tales como:

1. Preparación**:** definición de área o grupo interno responsable del diseño e implementación de la estrategia de rendición de cuentas, se delega el liderazgo para motivar e influir en los miembros de la organización, de una manera ética, positiva y democrática.

   Se caracterizaron grupos de valor e interés con el fin de garantizar que a los escenarios de rendición de cuentas acudan personas interesadas en conocer los avances de su gestión.

2. Diseño de actividades para la producción, publicación y divulgación de la información:

   La entidad ha generado contenido noticioso, informes de gestión, diferentes estrategias para mostrar avance en la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional, dando razón de las responsabilidades asignadas a cada entidad en las normas o planes de gobierno.

3. Definición e implementación de actividades de Diálogo: la entidad ya definió los escenarios de diálogo presencial, también definió espacios complementarios como encuestas y publicación de información en medios virtuales chat, etc. Estos escenarios virtuales complementan los espacios presenciales tales como: audiencias, foros, mesas de trabajo, ferias de rendición de cuentas, reuniones, etc.

4. Definición de actividades de Responsabilidad: la entidad a través de consejos de gobierno desarrollados en los últimos meses ha generado espacios de sensibilización, apropiación y definición de responsabilidades, las cuales se soportan en el cronograma de la estrategia de rendición de cuentas.

La administración del Municipio de Zarzal está al servicio de los intereses generales de los habitantes del municipio, por lo tanto, definió en Plan Municipal de Desarrollo de 2024-2027 *"Zarzal Siempre Presente*", un enfoque donde "se compromete a garantizar una gestión pública efectiva y orientada a resultados, en línea con los principios de transparencia, eficiencia y rendición de cuentas". De igual forma definió "(…) Nuestra misión es construir un Zarzal más próspero, equitativo y sostenible, donde cada ciudadano tenga la oportunidad de alcanzar su máximo potencial y contribuir al desarrollo de nuestra comunidad."

Finalmente, es necesario en el marco de la Política de rendición de cuentas de MIPG, que la entidad desarrolle acciones concretas en el corto y mediano plazo, con el objetivo de que se facilite a la comunidad conocer los resultados en pro de la garantía de sus derechos, la satisfacción de sus necesidades y la atención a las problemáticas de la ciudad.

Como también, es necesario generar espacios que permitan alcanzar objetivos donde se mantenga una constante y fluida interacción con la ciudadanía de manera transparente y participativa; prestando un servicio de excelencia y facilitando la garantía del ejercicio de los derechos ciudadanos, a través de la entrega efectiva de productos, servicios e información. Es así como Uno

de los elementos transversales a las políticas que buscan mejorar la relación entre el Estado y el ciudadano es el proceso de RENDICIÓN DE CUENTAS, que busca facilitar la evaluación y retroalimentación ciudadana sobre la gestión pública.
Dado lo anterior, desde la secretaria general y en virtud del cumplimiento del Plan de Desarrollo 2024-2027 *Zarzal Siempre Presente*, del propósito de la dependencia y de las responsabilidades que le son propias en su gestión, requiere contar con el apoyo logístico para la rendición pública de cuentas dirigida a la comunidad, así como el suministro de material impreso y publicitario, que se requiere para la realización del evento.

**OBJETO A CONTRATAR**

**SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, AL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "ZARZAL, SIEMPRE PRESENTE", A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA.**

**ALCANCE DEL OBJETO**

**ACTIVIDADES Y/O DETALLES TÉCNICOS DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS:**

Se anexan las especificaciones técnicas

**FORMA DE PAGO DEL CONTRATO**

El valor del contrato será cancelado así: Un solo pago por el valor de servicios efectivamente prestados, equivalente a VEINTE MILLONES DE PESOS (20.000.000) MT/CE previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, en la cual, se reconozca el mismo y autorice el respectivo pago.

**PARAGRAFO 1:** CONDICIÓN GENERAL PARA PAGO: El pago se hará, previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato asignado se sujetará al PAC del municipio y la certificación que acredite el pago de los aportes a la seguridad social de parte del contratista del mes inmediatamente anterior.

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El contrato que se suscriba deberá ejecutarse en un plazo igual a dos meses a partir de la firma del acta de inicio.

**LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Municipio de Zarzal Valle del Cauca

**MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía

Por tratarse de contrato de bienes, obras o servicios por valor INFERIOR al 10% de la Menor Cuantía del Municipio de Zarzal – Valle del Cauca y no corresponder el objeto a contratar a ninguna de las causales de contratación directa que estipula la Ley, se adelantara un proceso en modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, conforme lo establecido en Art. 94 Ley 1474/2011 - Art. 2.2.1.2.1.5.2 D. 1082/2015.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN**

El valor estimado del contrato es de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)

| CARGA TRIBUTARIA | |
|---|---|
| **RETEFUENTE** | El porcentaje se aplicará de acuerdo a la tabla de retención en la fuente expedida por la DIAN de acuerdo al concepto, base |
| **ESTAMPILLA PROUNIVALLE** | (2%) Sobre el total del contrato. |
| **ESTAMPILLA PROHOSPITALES** | (1%) Sobre el total del contrato. |
| **RETEICA** | De acuerdo a la norma tributaria del orden Municipal. |

| | |
|---|---|
| **ESTAMPILLA PROCULTURA** | (1%) Sobre el total del contrato. |
| **ORDEN DE PAGO** | De acuerdo a la norma tributaria del orden Municipal. |

.

## ASPECTOS PRESUPUESTALES

| | |
|---|---|
| PRESUPUESTO<br><br>FUENTES DE RECURSOS | Vigencia Fiscal: 2026<br>CDP 326 – 327 de 26 de marzo de 2026<br>Apropiación Presupuestal afectada: 2.3.2.02.02.008 y 2.3.02.02.009<br>Proyecto: 2024768950022 y 2024768950002<br>. |

## CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Menor precio ofrecido (Art. 94 Ley 1474/2011 - Arts. 2.2.1.1.2.2.2 D. 1082/2015).

## LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En la contratación de mínima cuantía no es obligación exigir garantías, según se desprende del artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015. Que textualmente dice: ***"Garantías.*** *La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies."*; por lo tanto, en este caso, teniendo en cuenta la cuantía y la forma de pago, especialmente por la forma de entrega el municipio NO considera necesario exigir póliza de garantía al contratista.

## EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La tipificación del servicio, le es aplicable la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y demás reglamentaciones pertinentes.

Dada la naturaleza de los servicios a contratar se estima como único riesgo previsible el incumplimiento del contrato, riesgo que se tipifica como técnico y se asigna al Contratista.

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Se presenta cuando los suministros entregados por el contratista no se ajustan a las exigencias técnicas dadas por el contrato o el ordenamiento jurídico. (Ausencia de calidad). | Detrimento económico para la entidad, baja calidad en la prestación de los servicios a la comunidad y procedimientos no ajustados al ordenamiento legal. | Improbable | Menor | Medio | Medio |
| 2 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Se presenta cuando el contratista no cumple con las obligaciones adquiridas en el contrato (incumplimiento parcial, total o tardío) | Detrimento económico para la entidad, baja calidad en los productos entregados y metas no cumplidas | Improbable | Menor | Medio | Medio |
| 3 | Específico | Interno | Planeación | Económico | Se presenta cuando se necesitan entregas adicionales necesarias para la utilidad del objeto contractual | Controversias post-contractuales (liquidación) | Raro | Insignificante | Bajo | Bajo |

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | CONTRATISTA | Verificar los requerimientos técnicos exigidos en el contrato. | Improbable | Menor | Menor | Si | SECRETARIA GENERAL | Verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos en la ejecución contractual | Cada vez que se presente la necesidad. |
| 2 | CONTRATISTA | Verificación permanente de la debida ejecución del contrato. | Improbable | Menor | Medio | Si | SECRETARIA GENERAL | Verificación permanente mediante una confrontación de lo contratado frente a lo ejecutado. | Cada vez que se presente la necesidad |
| 3 | ENTIDAD | Identificar detalladamente la necesidad a satisfacer y los servicios a requerir. | Raro | Menor | Bajo | SI | SECRETARIA GENERAL | Verificación que el objeto del contrato se enfoque al cumplimiento de las metas trazadas en la etapa previa. | Cada vez que se presente la necesidad. |

.

## ACUERDOS COMERCIALES

Artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por Decreto 1676 de 2016, articulo 2) Aplicación de los Acuerdos. Comerciales en Procesos de Contratación. Las Entidades Estatales deben adelantar los Procesos de Contratación de acuerdo con lo previsto en los Acuerdos Comerciales, cuando estos les sean aplicables.

Los Procesos de Mínima Cuantía No Están Cobijadas por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio

## CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, EL MUNICIPIO DE ZARZAL convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, para realizar el control social a la presente convocatoria pública, al contrato que se derive de la misma, terminación y liquidación.

| | |
|---|---|
| PROYECTADO POR: | **ANA MARIA PEREZ MORENO**<br>SECRETARÍA GENERAL |